

medio a que se refiere el artículo 59.1, o que intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 28 de diciembre.

Lorquí, a 1 de julio de 2004.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Lorquí

9784 Aprobación definitiva de normas subsidiarias de planeamiento.

Por acuerdo de Pleno de la Corporación de fecha 30/06/04, se ha aprobado definitivamente la Modificación n.º 5 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Lorquí.

Contra el acto de aprobación definitiva, que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación del presente anuncio, conforme al art. 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Podrá no obstante interponerse, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado de esta Administración, conforme a la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (arts. 116 y 117), en el plazo de un mes, a contar asimismo desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Esta publicación servirá de notificación a todos aquellos interesados en el expediente que resulten desconocidos, se ignore el lugar de notificación o el medio a que se refiere el artículo 59.1, o que intentada la notificación, no se hubiera podido practicar, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 28 de diciembre.

Lorquí a 1 de julio de 2004.—La Alcaldesa, Resurrección García Carbonell.

Mazarrón

10123 Solicitud construcción vivienda unifamiliar en diputación Leiva paraje del «Barranco del Pozo».

Doña M.ª Pilar Blanco Sáez, Ref. N.º RGE 7058, solicita licencia municipal para ampliación de vivienda, barbacoa, aljibe y piscina, en Diputación Rincones, Paraje Los Atajos, en el término municipal de Mazarrón.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 43.3 de la Ley 1/2001 del Suelo de la Región de Murcia, y demás

normativas de aplicación; se somete dicha solicitud a exposición pública durante el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de su publicación en el BORM, para que puedan formularse por escrito las alegaciones que se estimen convenientes.

Mazarrón, 27 de mayo de 2004.—El Alcalde-Presidente, Francisco Blaya Blaya.

Mazarrón

9790 Expediente ruinas 1/2002.

Dada la imposibilidad mostrada para la notificación por correo de las diversas actuaciones del expediente Ruinas 1/2002, a don Juan de Lucas Burneo y a doña Ana María Jiménez García, en su calidad de propietario y titular de derechos reales respectivamente, de fincas objeto del citado expediente. A los efectos previstos en el artículo 58.4 de la Ley 30/92, se dispone la publicación a efectos de notificación a los anteriormente citados, del Decreto que a continuación se transcribe:

La Alcaldía-Presidencia, con fecha de hoy, ha dictado el siguiente: «Decreto,

Visto el estado actual del expediente de referencia Ruinas 1/2002, incoado por el mal estado del edificio San Miguel sito entre las calles La Era, La Torre y Co-redera de Puerto de Mazarrón.

Teniendo en cuenta los antecedentes del expediente y, en particular, la Propuesta de Resolución formulada por esta Alcaldía-Presidencia 12-enero-2004; la cual proponía orden de ejecución de las obras en virtud de Proyecto de Rehabilitación presentado e informe técnico de Arquitecto Técnico Municipal, ordenando a los propietarios del citado edificio la ejecución inmediata de las obras, dando un plazo de 15 días para el comienzo de las mismas y ejecutándose en un plazo máximo de seis meses.

Teniendo en cuenta, así mismo, que la citada Propuesta de Resolución fue notificada a todos los propietarios del edificio, y dado que no fue posible realizar todas las notificaciones se dispuso la publicación por edictos de la misma, siendo publicada en el BORM de 5-abril-2004, así como en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y de los Ayuntamientos del último domicilio conocido de las personas a las que no fue posible la notificación.

Considerando, que, en el plazo de alegaciones concedido se formularon alegaciones por:

-D. Roberto Tiburcio Cerezuela, fecha de registro de entrada 28-enero-2004 (N.R.G.E.: 1199).

-D. Joaquín Grande Mera, con fecha de registro de entrada 30-enero-2004 (N.R.G.E.: 1337).

-D.ª Antonia Martínez García, con fecha de registro de entrada 2 y 3-febrero-2004 (N.R.G.E.: 1.414 y 1486).